



Nota de prensa CEAQUA, difundida desde Acció Ciutadana contra la Impunitat del Franquisme al País Valencià

Nuevas querellas en los Juzgados españoles por crímenes contra la humanidad cometidos durante la Dictadura franquista

En los próximos días se van a presentar querellas en diferentes Juzgados del Estado español en las que, una vez más, se denuncian crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura franquista. Dos de ellas corresponden a personas valencianas.

Hasta la fecha, desde CEAQUA (Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina) se han presentado un total de 80 querellas criminales: se exige la investigación judicial de delitos de tortura, crímenes contra la humanidad, que aún continúan impunes en el Estado español.

Hasta el momento, la respuesta por parte de los Juzgados y Tribunales españoles a la presentación de dichas querellas criminales ha sido monolítica: Se han inadmitido a trámite y se han archivado. Desde CEAQUA esperamos que el criterio judicial sea modificado y, de una vez por todas, se reconozca el derecho a la tutela judicial efectiva a todas las víctimas y sus familiares que sufrieron graves violaciones de derechos humanos durante la dictadura franquista y la Transición.

La práctica totalidad de las querellas criminales presentadas hasta la fecha han ido agotando la vía judicial interna. Después, se ha procedido a presentar las correspondientes reclamaciones ante las instancias internacionales competentes, que se encuentran actualmente pendientes de resolución.

Creemos que existen, a nuestro entender, elementos más que suficientes para que el criterio judicial sea modificado definitivamente a favor de las víctimas:

- 1.- Los Juzgados y Tribunales españoles deben aplicar a estos casos el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional en aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 y 96 de la Constitución española, tal y como lo aplican cuando han tenido que investigar y enjuiciar crímenes de Derecho Internacional cometidos por terceros Estados o, incluso cuando han tenido que resolver expedientes de extradición a requerimiento igualmente de otros Estados.
- 2.- Así lo demandan al Estados español desde instancias internacionales de forma reiterada. Véase en este sentido los informes emitidos por diferentes mecanismos y expertos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas e igualmente por parte del Consejo de Europa.
- 3.- Existen tres votos particulares discrepantes con el criterio de la mayoría por parte de tres Magistrados del Tribunal Constitucional en el caso de las torturas sufridas por Gerardo Iglesias durante la dictadura franquista. Uno de los votos particulares aboga abiertamente por reconocer el derecho a la tutela judicial efectiva a las personas que sufrieron crímenes franquistas.
- 4.- La aprobación de la nueva Ley de Memoria Democrática debería facilitar la apertura de las causas penales, la investigación judicial y, en su caso, el enjuiciamiento de los crímenes y los criminales franquistas.

Desde CEAQUA seguimos interpelando a los Jueces y Magistrados españoles para que pongan fin a la política de impunidad que han mantenido hasta la fecha, en consonancia con la misma política mantenida por el resto de los poderes del Estado, y que como consecuencia de la presentación de estas nuevas querellas den una respuesta acorde a los estándares internacionales exigidos en este ámbito.

Mantener la impunidad la impunidad, no investigar las denuncias presentadas, resulta incompatible

con políticas de regeneración democrática. Es necesario expulsar de nuestras instituciones las múltiples lacras heredadas de la dictadura que aún perviven

Para presentar públicamente las querellas de Valencia, para discutir sobre la práctica de la tortura durante el franquismo y la transición y la impunidad vigente, el próximo día 22 realizaremos un debate en el CCCC, a las 18 horas

FRANQUISMO, TRANSICIÓN, MEMORIA LA TORTURA IMPUNE, LA JUSTICIA PENDIENTE

En el que participaran:

- Los querellantes y su abogada, Aràdia Ruiz (Cooperativa el Rogle)
- Aintzane Ezenarro directora del Instituto Vasco de la Memoria (Gogora) que ha realizado un importante informe sobre la tortura en el País Vasco
- Daniel Canales Anzola, Responsable de Investigación de violaciones de Derechos Humanos del Secretariado Estatal de Amnistía Internacional.
- Raquel Vanyó profesora de Derecho Internacional de la Universidad de Valencia
- Pili Zabala hermana de José Ignacio Zabala, que, con José Antonio Lasa, fueron las primeras víctimas de los Gal en 1983
- Rosa Pérez Garijo, Consellera de Participación y Transparencia,
- También están invitados el grupo de apoyo a los Encausados de Pego

El debate, que organizamos desde desde Acció Ciutadana contra la Impunitat del Franquisme al País Valencià, estará moderado por Llum Quiñonero y Lucila Aragó

Cuenta con la colaboración de las entidades:

Amnistía Internacional, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia, Clínica Jurídica per la Justícia Social, Coordinadora d'Associacions per la Memòria Democràtica, El Punt (Centre d'autoaprenentatge) y Ca Revolta.

Justicia.reparacio@gmail.com

[Memoria i justícia. Acció Ciutadana contra la impunitat del franquisme | Plataforma de suport a la Querella Argentina – País Valencià](#)



ACCIÓ CIUTADANA
CONTRA LA
IMPUNITAT DEL
FRANQUISME



PLATAFORMA de
SUPORT a la
QUERELLA
ARGENTINA
País Valencià